

DECRETO N° 189/95

-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 829/95, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, por la que se sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Empresa "Sanchez y Giacobbe- Consultora en Informática Aplicada", CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTACION para la Municipalidad de Capilla del Monte;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 1060/95, sancionada por Resolución N° 829/95 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 18 de diciembre de 1995.-

firmado: VICTOR H. GRIGNETTI  
Sec. Gral.

DR. MARCELO P.LUSIANZOFF  
Intendente Mpal.